



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 294-2025-MPH-A-GM

Huarney, 03 de junio del 2025.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 0677-2025-MPH-GRH. con fecha de recepción 03 de junio del 2025; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0677-2025-MPH-GRH. con fecha de recepción 03 de junio del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos, hace llegar a la Gerencia Municipal la relación de los jóvenes que se encuentran realizando sus Prácticas Pre – Profesionales en las diferentes oficinas durante el mes de MAYO del 2025, en el cual indica que de acuerdo al Informe N° 089-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 08.02.2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien informa que tomando en cuenta, ha verificado los créditos presupuestarios programados en el presupuesto institucional, y **SI SE CUENTA con Disponibilidad Presupuestal** para atender lo solicitado, en la **Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (9) Recursos Directamente Recaudados, Meta (0054)** por el monto anual de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1512-2025-MPH-A-GM de fecha 03 de junio del 2025, el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0677-2025-MPH-GRH. con fecha de recepción 03 de junio del 2025, en el cual hace llegar la relación de los jóvenes que se encuentran realizando sus Prácticas Pre – Profesionales en las diferentes oficinas durante el mes de MAYO del 2025, en el cual indica que de acuerdo al Informe N° 089-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 08.02.2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien informa que tomando en cuenta, ha verificado los créditos presupuestarios programados en el presupuesto institucional, y **SI SE CUENTA con Disponibilidad Presupuestal** para atender lo solicitado, en la **Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (9) Recursos Directamente Recaudados, Meta (0054)** por el monto anual de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles); por lo que solicita la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0525-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 03.06.2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en el informe del área técnica especializada que conoció el presente caso, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que es **PROCEDENTE** el pago de incentivos



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 294-2025-MPH-A-GM

por prácticas Pre – Profesionales que corresponden para el mes de MAYO del 2025, conforme al cuadro que se adjunta en el Informe N° 0677-2025-MPH-GRH. con fecha de recepción 03 de junio del 2025:

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	OFICINA ASIGNADA	MAYO	TOTAL S/
1	CAVERO CHINGA MILENE	23/01/2025	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	200.00	200.00
2	RUEDA GUADAMOS WILLIAM MANUEL	06/05/2025	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	100.00	100.00
TOTAL S/				300.00	300.00

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Huarney, brinda oportunidad a los estudiantes y egresados debidamente acreditados, para que en aplicación del artículo 2º, numeral 1, literal b) de la Ley N° 28518, puedan realizar sus prácticas Pre Profesionales en las diferentes áreas que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad, acorde con la especialidad que registren los estudiantes, fomentando así la formación y capacitación laboral como mecanismo de mejoramiento del empleo de productividad, lo cual se registrará conforme las disposiciones del empleo de productividad y se registrará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley acotada, su Reglamento y demás normas pertinentes; por lo que es necesario apoyar e incentivar el esfuerzo brindado con una Subvención Económica;

Que, por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en merito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", en **ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** inciso r) "Disponer la Subvención Económica a los practicantes, previa habilitación presupuestal y disponibilidad financiera"; aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019; el Gerente Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1º. - DISPONER el pago de incentivos por Prácticas Pre – Profesionales que corresponden para el mes de MAYO del 2025, conforme al cuadro que se adjunta en el Informe N° 0677-2025-MPH-GRH. con fecha de recepción 03 de junio del 2025, teniendo en cuenta que los jóvenes que asistieron a efectuar sus Prácticas Pre – Profesionales, siendo los siguientes:



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 294-2025-MPH-A-GM

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	OFICINA ASIGNADA	MAYO	TOTAL S/
1	CAVERO CHINGA MILENE	23/01/2025	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	200.00	200.00
2	RUEDA GUADAMOS WILLIAM MANUEL	06/05/2025	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	100.00	100.00
TOTAL S/				300.00	300.00

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 3º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
MSC. ALVA MONTES WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL